



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

FONDO PARA APOYAR TRABAJOS DE GRADO Y PEQUEÑOS PROYECTOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

**Términos de Referencia Convocatoria 2015-II
FACULTAD DE ARTES**

1. OBJETIVOS Y NATURALEZA

Se trata de cofinanciar las propuestas de investigación de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Antioquia que conduzcan a la obtención del título universitario o al desarrollo de un proyecto de investigación que propenda por su desarrollo profesional. Los proyectos presentados al Fondo deben ser de los estudiantes de pregrado. Dado el caso de que el trabajo del estudiante haga parte de las investigaciones de los profesores, tales trabajos deben ser exclusivamente elaborados por los estudiantes y deben ser su requisito para graduarse, por lo tanto los dineros entregados deben ser solamente utilizados para apoyar dichos trabajos.

2. PROCEDIMIENTOS

Con el fin de garantizar una amplia difusión de la convocatoria, la Vicerrectoría de Investigación se apoya en los centros, coordinaciones y representaciones de investigación de las diferentes facultades, escuelas, institutos y corporaciones. Los Centros de Investigación administrarán los aportes financieros otorgados por este fondo. Los Comités Técnicos de Investigación, o quien haga sus veces, son los encargados del nombramiento de los evaluadores y de avalar las propuestas ante el fondo. Con el objetivo de impulsar la excelencia académica, todas las propuestas deben contar con el concepto de dos (2) evaluadores: uno interno que no haga parte del Comité de Carrera que avala la propuesta pero que puede ser de la misma dependencia; y, otro externo a la unidad académica a la cual está adscrito el estudiante. Los Comités de Carrera son los encargados de evaluar las presentaciones de los estudiantes, designar sus tutores y velar por el cumplimiento de los compromisos académicos que se adquieren al recibir esta cofinanciación; deben exigir a los estudiantes que obtengan recursos del fondo el paz y salvo del Centro de Investigación, o quien haga sus veces, como requisito para su graduación.

3. EVALUACIÓN

Una vez inicie el proyecto, el Comité Técnico del Centro de Investigación, o quien haga sus veces, se encargará de analizar y aprobar los cambios de rubro a que haya lugar. En ningún caso los recursos aprobados en este fondo pueden utilizarse para el pago de personal por servicios prestados. Sólo se podrá aprobar una prórroga de hasta tres meses a los proyectos financiados en esta convocatoria. Cualquier otra prórroga será presentada al CODI, acompañada de la motivación de fuerza mayor documentada para su verificación. En ningún caso la prórroga del CODI podrá exceder los 3 meses. Los trámites de cambios de rubros y las prórrogas requieren el aval del Comité Técnico de Investigaciones.

Todos los cambios aprobados deben ser notificados a la Vicerrectoría de Investigación.

4. DURACIÓN

El proyecto deberá ser desarrollado en un plazo de hasta 12 meses y podrá solicitar una prórroga por 3 meses, la cual deberá ser aprobada por Comité Técnico. Una segunda prórroga por 3 meses deberá ser solicitada a la Vicerrectoría de Investigación.

5. CRONOGRAMA

Etapa o Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	10 de Agosto
Cierre de la convocatoria	14 de Septiembre
Evaluación coordinada por el Centro de Investigación	14 de Septiembre al 30 de Octubre
Entrega de proyectos seleccionados por el centro al CODI	03 al 06 de Noviembre
Publicación de resultados	03 de Noviembre

6. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO

- a) La propuesta debe haber sido aprobada por el Comité de Carrera del respectivo programa, como Trabajo de Grado o como Pequeño Proyecto.
- b) El Trabajo de Grado o Pequeño Proyecto debe contar con la asesoría de un profesor de planta u ocasional vinculado a la Facultad.
- c) La propuesta debe ser avalada por un grupo de investigación o semillero, reconocido por la Facultad.
- e) El estudiante debe cumplir con alguno de estos tres requerimientos:
 - ✓ Haber aprobado un curso de investigación, o estar cursando uno.
 - ✓ Haber sido beneficiario de la convocatoria Jóvenes Investigadores.
 - ✓ Haber estado vinculado a un proyecto de investigación en calidad de auxiliar de investigación o estudiante en formación.
- f) En el proyecto deben quedar explícitos los siguientes aspectos:
 1. Un presupuesto detallado que especifique lo solicitado al Fondo, a la Facultad, y a una entidad externa (si aplica). Los rubros que se financiarán con este aporte. El formato del presupuesto en digital puede solicitarse al correo ciartes@udea.edu.co
 2. Con los dineros de la convocatoria se pueden financiar los siguientes rubros: Servicios Técnicos; Trabajo de Campo; Bibliografía; Equipos; Publicación; Pasajes, inscripciones, viáticos; Material Fungible.
 3. Un cronograma detallado en el que sea claro el tiempo de realización y las posibles fechas de inicio y culminación del proyecto. Dicho cronograma debe estar en coherencia con la metodología del proyecto.

7. COMPROMISOS

- a. *De obligatorio cumplimiento:* presentación y aprobación del informe escrito del Trabajo de Grado o la Investigación y socialización de los resultados de la investigación a la comunidad académica.
- b. *Opcionales.* El estudiante debe presentar la certificación de cumplimiento de al menos uno de los siguientes compromisos: Certificado por parte del Comité Editorial de una revista académica de haber recibido un artículo; certificado de aceptación de resumen en un evento académico; proyecto de investigación; propuesta de investigación para presentar a un postgrado interno o externo; presentación, estreno o exhibición de una obra artística; presentación de una propuesta de formación (como mínimo un programa de curso).

8. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTO A LA CONVOCATORIA

- a) Proyecto de investigación con el contenido mínimo definido. Se debe entregar 1 copia en digital y 1 en físico.
- b) Constancia de matrícula vigente año 2015, emitida por el Departamento de Admisiones y Registro para cada uno de los estudiantes participantes en una propuesta. En caso de no disponer de la constancia al momento de presentar la solicitud al Fondo, ésta debe estar disponible al momento de solicitar el desembolso.
- c) Hoja de vida académica del(o los) estudiante(s)
- d) Un resumen de la hoja de vida del asesor, en caso de que no tenga CvLac.
- e) La constancia de aprobación de la propuesta de Trabajo de Grado o Pequeño Proyecto por parte del Comité de Carrera.
- f) Carta de aceptación del asesor para acompañar el desarrollo del proyecto.
- g) Carta del grupo de investigación en la que se avale el proyecto.

9. CONTENIDO DEL PROYECTO

- Título
- Línea de investigación o agenda (enmarcada en un grupo de investigación)
- Planteamiento del problema
- Marco de referencia
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Impactos y resultados esperados
- Consideraciones éticas
- Funciones del estudiante
- Funciones del asesor
- Presupuesto (pedir el formato digital al correo ciartes@udea.edu.co)
- Bibliografía
- Cronograma
- El proyecto no debe exceder las 15 páginas incluyendo presupuesto y cronograma.

10. CUANTÍA POR SOLICITUD

La Universidad otorgará hasta un monto de \$2'000.000 por proyecto. Debe quedar explícita en el presupuesto la solicitud por partes iguales tanto al CODI como a la Facultad de Artes. Cada proyecto deberá incluir dentro de su presupuesto un rubro del 5% correspondiente a Administración.

11. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA RECIBIR EL APOYO

- a) El aval del Comité Técnico, o el jefe de Centro de Investigación de la Facultad.
- b) Declaración de conocimiento de los compromisos obligatorios y opcionales por parte del estudiante y del asesor o del director.
- c) Las dos evaluaciones, en formato unificado, en las que se identifique claramente el evaluador y su origen académico, acompañadas de la nota del asesor en la que informa cómo fueron acogidas las observaciones de los evaluadores, si las hubo.
- d) La propuesta debe haber sido evaluada como buena o excelente por los dos evaluadores en el formato unificado diseñado para tal fin.